



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0444

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado SDA No. 3837 del 24 de enero de 2007 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica de colchones ubicada en la carrera 88 F No. 40 – 71 de esta ciudad.

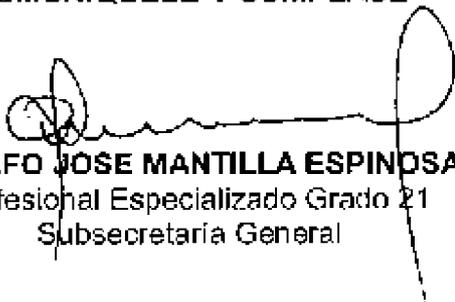
Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el 03 de febrero de 2007 y expidió el Concepto Técnico No. 1034 del 09 de febrero de 2007 mediante el cual se constató: "...**SITUACION ENCONTRADA:** Se encontró que la presunta Fábrica de colchones, no funciona sobre esta zona y que la información suministrada en la queja tiene una **DIRECCIÓN ERRADA**. Se recorrió la zona entre la calle 26 (Av. El Dorado) y calle 51 donde se encuentra el almacén Homecenter; y a los costados oriental y occidental de la Av. Ciudad de Cali, donde no se encontró ni la dirección ni la presunta Fábrica de Colchones. En el costado occidental de la Av. Ciudad de Cali se encuentra una zona correspondiente al edificio de Avianca. La nomenclatura salta de la calle 26 a la calle 51, la zona esta caracterizada por una gran zona verde. **Análisis de cumplimiento:** Teniendo en cuenta que no se encontró el predio con la nomenclatura presentada y el quejoso es anónimo, desde el punto de vista técnico se informa que no es posible atender la queja".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA No. 3837 del 24 de enero de 2007 por presunta contaminación ambiental de tipo atmosférico.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.

Bogotá sin indiferencia